

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 16 AGO 2013

VISTO la nota presentada por la Prosecretaria Administrativa, Sra. Mabel CAPARROS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita el traslado a la ciudad de Río Grande, los días 20 y 21 de Agosto del corriente año del Director General de Tesorería Sr. Pablo GOMEZ categ. 24 PAYT, a los efectos de atender asuntos inherentes a sus funciones en la Delegación del Poder Legislativo en Río Grande.

Que por ello solicita autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que por lo tanto corresponde autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Director General de Tesorería, Sr. Pablo GOMEZ, categ. 24 PAYT, a la ciudad de Río Grande los días 20 y 21 de Agosto del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Prosecretaria Administrativa, Sra. Mabel CAPARROS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

392 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente

Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"